



AVISO

DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN DE LECHE EN POLVO, MANTEQUILLA, GRASA LÁCTEA ANHIDRA (BUTTEROIL) Y QUESOS, OTORGADOS POR MÉXICO A BIENES ORIGINARIOS DE COLOMBIA, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO No.2676 DE 2011, MODIFICADO POR EL DECRETO 0015 de 2012

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, informa que no se presentaron interesados en participar en la asignación de los cupos de exportación otorgados por México a bienes originarios de Colombia, para la vigencia 2019- 2020, correspondientes a Leche en Polvo, Mantequilla, Grasa Láctea anhidra (butteroil) y Quesos dentro del término establecido en el Artículo 3º de la Resolución No. 000237 del 24 de julio 2019, razón por la cual se declara desierta la convocatoria de estos cupos.

Respecto al cupo de dulce de leche (arequipe) y para bebidas que contengan leche se presentó un solo peticionario sin cumplir requisitos, por lo tanto se declara desierta esta convocatoria.

Bogotá, Agosto 28 de 2019

Oficina de Asuntos Internacionales